

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.— Prorroga por treinta días más, en todo el territorio de la República, el estado de guerra decretado en 6 de octubre último.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.— Referente al Código de Señales de Escuadra.

SECCION DE PERSONAL.— Destino al C. de N. don J. Barrada.—Ascenso del oficial tercero de Auxiliares Navales don J. Grimall.—Nombra especialistas en Artillería y Tiro Naval al personal que expresa.—Nombra instructor de analfabetos a un auxiliar de Oficinas y Archivos.

SECCION DE INTENDENCIA.—Destino al comandante de Intendencia don M. Cubeiro.—Concede licencia al teniente de idem don I. Suárez.

Sección oficial

DECRETO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el párrafo quinto del artículo 42 de la Constitución,

Vengo en disponer que se prorrogue por treinta días más, en todo el territorio de la República, el estado de guerra decretado en 6 de octubre último, con sujeción a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 28 de julio de 1933.

Dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(De la Gaceta núm. 311.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.

Código de Señales.

Vista la propuesta formulada por el Almirante de la Escuadra y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, este Ministerio se ha servido disponer se llenen tres señales de las que se encuentran en blanco en las páginas 133 y 147 con los significados propuestos por dicha autoridad. Por el Estado Mayor de la Armada se darán a conocer entre los buques y dependencias dichos significados para su introducción en el Código.

9 de noviembre de 1934.

ROCHA.

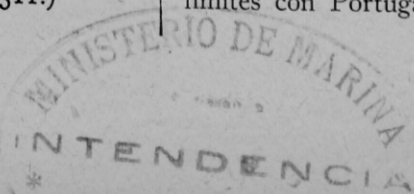
Sr. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Para sustituir en el cometido de representante de este Ministerio en la Delegación española de la Comisión de límites con Portugal al capitán de navío D. Manuel Me-



dina Morris, por pase a otro destino, este Ministerio ha tenido a bien nombrar al capitán de navío D. José Barrera y Castañeda y en las mismas condiciones en que el anterior lo venía desempeñando.

27 de octubre de 1934.

ROCHA.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Este Ministerio ha dispuesto el ascenso a oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales, del tercero don José Grimall Ripoll, con antigüedad de 16 de marzo del corriente año y efectos administrativos a partir de la revista de dicho mes, quedando escalafonado entre los oficiales terceros D. Ricardo Jara Rey y D. Manuel García López, y retardados para el ascenso los que le preceden en la escala por no tener cumplidas sus condiciones reglamentarias.

7 de noviembre de 1934.

ROCHA.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio ha dispuesto se nombre especialistas en artillería y tiro naval a los capitanes de corbeta D. José R. Rodríguez y Gil de Atienza, D. José María Ragel García y D. Manuel Calderón y López Bago y tenientes de navío D. Juan Garat y Rull, D. Manuel Seijo López, D. José Cañas Arce y D. Juan Lahlé Alegret y alférez de navío D. José María Mateos Vivancos, y que se expida a dichos jefes y oficiales el certificado de aptitud correspondiente a esta especialidad, con todos los derechos y ventajas que las disposiciones vigentes les conceden a partir del 1.º de octubre del corriente año, fecha de la antigüedad que en ella les corresponde.

7 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de instructor de analfabetos en el crucero *República* a favor del auxiliar segundo de Oficinas D. Fernando Quintas Miranda a partir del día 9 de septiembre último.

7 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Como resultado del concurso anunciado para cubrir vacante de comisario habilitado del crucero *Almirante Cervera*, este Ministerio ha dispuesto se adjudique dicho destino al comandante de Intendencia D. Manuel Cubeiro y Cebreiro.

7 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Ferrol al teniente de Intendencia D. Ignacio Suárez Broucá, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

30 de octubre de 1934.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA